

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO Nº 2-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ausente la Sra. Ministro Dra. CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo Nº 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de FEBRERO del año 2024, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que los gastos devengados pero no liquidados al cierre del ejercicio, se cancelarán en el ejercicio siguiente con cargo al presupuesto del ejercicio en que se produjo el devengamiento, por lo que resulta necesario incrementar la cuenta denominada “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2023 – LEY Nº VIII-0256-2004 – ARTICULO 40”, a efectos de atender el pago de gastos devengados al 31 de diciembre del año 2023.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en expediente 10035/20 se percibieron mayores recursos presupuestarios, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2024.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender de manera oportuna los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Que, a través del expediente Nº NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha

15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020, por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el período FEBRERO 2024 la que, por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$	1.600.000,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$	9.700.946,29.-
01	5 Transferencias	\$	24.822.129,98.-
01	6 Activos Financieros	\$	7.583.488,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios No Personales	\$	15.010.007,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	1.390.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	10.439.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	640.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$	5.197.860,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	230.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
--	---------------	--	--------------

17	2 Bienes de Consumo	\$	200.000,00.-
17	3 Servicios no Personales	\$	12.986.894,17.-
17	4 Bienes de Uso	\$	63.398.850,84.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	615.000,00.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	3.994.944,05.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	23.196.942,29.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	9.200.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	3.445.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	1.032.058,51.-
18.3	3 Servicios No Personales	\$	2.048.719,97.-
18.3	4 Bienes de Uso	\$	900.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	1.444.119,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	400.000,00.-
20	3 Servicios no Personales	\$	1.384.963,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	1.224.000,00.-
22	3 Servicios no Personales	\$	3.430.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	200.000,00.-

23	3 Servicios No Personales	\$	502.999,10.-
----	---------------------------	----	--------------

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$	800.000,00.-
24	3 Servicios No Personales	\$	40.000,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$	1.020.000,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	3 Servicios No Personales	\$	820.000,00.-

II) AUTORIZAR a Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

III) APROBAR la Resolución N° 01-SC-2024 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de Enero 2024, según fuera autorizado en el punto II) de la Resolución N° 01-STJSL-SC-2024.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de FEBRERO del año 2024, según lo que oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

V) INCREMENTAR la cuenta "REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2023 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40" por la suma de pesos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil setenta y seis con 96/100 (\$ 24.649.076,96).

VI) INCORPORAR en el Ejercicio Financiero 2024 los créditos del

Presupuesto del año 2023 para atender gastos no liquidados al cierre del mismo y reapropiados para el año en curso, según el siguiente detalle:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	3 Servicios No Personales	\$	919.258,35.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	15.380,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	1.420.795,31.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios No Personales	\$	5.808.161,39.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$	29.560,00.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	3 Servicios no Personales	\$	240.000,00.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	6.590.719,80.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	307.252,86.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios no Personales	\$	9.085.931,88.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
--	---------------	--	--------------

23	3 Servicios No Personales	\$	174.417,37.-
----	---------------------------	----	--------------

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	3 Servicios No Personales	\$	25.600,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$	16.000,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	3 Servicios No Personales	\$	16.000,00.-

VII) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2024 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.2.7.0. (3) Devolución ART	\$	8.177.861,03
1.3.3.3.1. (0) Del Sector Privado	\$	15.822.129,98

b) Disminuir Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	3 Servicios no Personales	\$	19.522.138,97.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios no Personales	\$	21.000.000,00.-

c) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	5 Transferencias	\$	15.822.129,98.-
01	6 Activos Financieros	\$	16.700.000,00.-

Programa 18, Subprograma 01: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-

Programa 18, Subprograma 02: Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	3 Servicios no Personales	\$	24.000.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales	\$	8.000.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE